



D<sup>a</sup> ARACELI GOMEZ BLANCO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ECIJA (SEVILLA).

### **EDICTO**

Expido el presente en virtud de lo acordado en el día de hoy por el Sr. Presidente de esta Junta Electoral y en observancia de lo dispuesto en el Art. 18,6 y Art. 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General :

### **ACUERDO**

Habiéndose dado cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, de las anteriores comunicaciones recibidas procedentes de los Ayuntamientos de Écija, Cañada Rosal, Fuentes de Andalucía y La Luisiana, sobre lugares de emplazamiento para colocación de cartelería electoral, así como locales oficiales y lugares públicos reservados para la celebración de actos de campaña electoral en dichos Municipios en las Elecciones Europeas a celebrar el próximo día 9 de junio de 2024; se indica que estos son :

### **LUGARES PUBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES.**

#### **ECIJA**

#### **LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES:**

- Todos los Centros Públicos de Enseñanza en horarios no lectivos:

-Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria “San Fulgencio”, con una capacidad de 90 plazas.

- Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria “Luis Vélez de Guevara”.
- Salón de Actos del Colegio Público Miguel de Cervantes, con una capacidad de 100 plazas.
- Salón de usos múltiples del Colegio Público “Astigi”, con una capacidad de 100 plazas.

- Salón de Actos del Colegio Público “Blas Infante”, con una capacidad de 200 plazas.
- Salón de Actos del Colegio Público “El Valle”, con una capacidad de 250 plazas.
- Salón de Actos del Colegio Público “San Agustín”.

-Pacios de los Colegios Públicos de “San Agustín”, “El Valle”, “Blas Infante”, “Miguel de Cervantes”, “Ciudad del Sol (Plaza del Matadero)” y “Astigi”; y patio del Instituto de Enseñanza Secundaria “San Fulgencio” (éste sólo sábados y domingos), todos ellos con una capacidad de 500 personas.

-Colegio de la Pedanía de Cerro Perea y de la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda-La Aceñuela.

-Sala de usos múltiples del Colegio Público “Ciudad del Sol” con una capacidad de 50 plazas.

En los distintos parques de la Ciudad:

- Parque San Pablo.
- Parque Infantil.
- Parque de Caballería.
- Parque de Miguel Montes.

En las Plazas de los Barrios que fuera posible por su espacio e infraestructuras.

- Teatro Municipal, disponible de 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 24:00 horas, salvo las horas de montaje y producción de los eventos ya programados con anterioridad al Decreto de Convocatoria de Elecciones (previa consulta con la Dirección de la Fundación de las Artes Escénicas).
- Patio del Palacio de Alcántara, con una capacidad de 200 personas.
- Salón de Actos de la Casa de Juventud, con una capacidad de 90 personas aproximadamente.
- Salón de Actos de Sedesa, solo los días laborables, con una capacidad de 60 personas aproximadamente.
- Salón de Actos del Palacio de Benamejí, con una capacidad de 100 personas.

**LUGARES DE UBICACIÓN DE PANELES METÁLICOS PARA LA COLOCACIÓN DE**

### **CARTELERÍA ELECTORAL:**

- Zona de Puerta Osuna (Barrera de C/. Hospital)
- Av. Del Genil (junto Centro Comercial)
- Av. Del Genil (junto Avda. Blas Infante)
- Zona de Barriada “las Huertas” (esquina ronda las Huertas con C/. Minarete)
- Zona de Barriada “la Paz-Pinichi”.
- Parque de Andalucía, frente “Casita de Papel”.
- Zona de Barriada de “El Valle”.
- Zona de barriada “Santa Ana”.
- Zona de Barriada “Plaza de Toros”.
- Zona del Balcón de Écija (Plaza de La Zarzuela).
- Zona de “El Matadero”.
- Avda. de los Emigrantes esquina a c/. María Auxiliadora (Nueva Barrera).
- Zona de las Moreras-Tamarit Martel (una)
- C/ Córdoba esquina C/ Nueva.
- Bulevar C/ Arroyo
- Farolas fuera del casco histórico de la Ciudad (Banderolas y Pancartas).
- No se autorizan carteles, pancartas ni banderolas en el casco histórico ni colocación de pegatinas en el mobiliario urbano, árboles y edificios históricos artísticos.
- Pedanías de Villanueva del Rey y Cerro Perea.
- Entidad Local Autónoma de Isla Redonda-La Aceñuela.
- Zona pública del Centro Comercial N-IV.

En esta materia se hace un llamamiento especial a los Representante de los distintos Partidos Políticos para que hagan un uso responsable de la facultad para la colocación de cartelera electoral en los lugares y sitios autorizados.

### **CAÑADA ROSAL**

#### **EMPLAZAMIENTOS PARA COLOCACIÓN DE CARTELES:**

*(EN PANELES HABILITADOS AL EFECTO)*

- Intersección C/ Colono Juan Ruger con Av. La Luisiana.
- Intersección C/ Gustavo Adolfo Bécquer con Av. Las Acacias.
- Intersección Av. La Paz con Blasco Ibañez.

- Av. La Libertad, junto rotonda Pozo Rey.
- Parque Fray Serafín (Av. El Lagar).
- Prolongación Av. Las Acacias.

- Banderolas:
  - Cl. Arrecife.
  - Av. Las Acacias.
  - Ctra. Cañada Rosal-Écija

**LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA:**

- Casa de la Cultura. C/ Alcalde Juan Filter nº 12.
- Centro Cívico. C/ Alberto Filter s/n.
- Plaza Santa Ana.
- Parque Blas Infante.
- Polideportivo municipal.
- Paseo Carlos III.
- Zona Verde en C/ Chato de los Garbanzos.

**FUENTES DE ANDALUCIA**

**LUGARES DE UBICACIÓN PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL, MEDIANTE PANELES:**

- Plaza de España, con superficie de 12 metros cuadrados.
- Parque Alameda, con superficie de 12 metros cuadrados.
- Valla del parque de la Estación, con superficie de 20 metros cuadrados.
- Parque Infantil en la zona de la Feria, con superficie de 16 metros cuadrados.

**LUGARES PÚBLICOS DE USO GRATUITO, CON EL CARÁCTER DE ABIERTO, HABILITADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECTORALES:**

- Campo escolar del Colegio Público Santo Tomás, con capacidad para 500 plazas, a utilizar en días festivos de 10:00 a 22:00 horas y en días no festivos desde las 19.00 a las 22:00 horas.

- Campo escolar del Colegio Público Santa Teresa, con capacidad para 500 plazas, a utilizar en días festivos de 10:00 a 22:00 horas y en días no festivos de las 19.00 a las 22:00 horas.

- Salón de usos múltiples, en edificio municipal La Huerta, con capacidad para 270 plazas, a utilizar en días festivos de 10:00 a 22:00 horas y en días no festivos desde las 19:00 horas a las 22:00 horas.

- Caseta Municipal, con capacidad para 700 plazas, a utilizar en días festivos de 10:00 a 22:00 horas y los días no festivos de 19:00 a 22:00 horas.

## LA LUISIANA

### EMPLAZAMIENTOS PARA COLOCACIÓN DE CARTELES:

En los núcleos urbanos de la Luisiana y El Campillo la cartelería se colocará mediante bandeloras instaladas en el alumbrado público municipal y en las rotondas.

### LOCALES Y LUGARES PUBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA:

1. En el núcleo de La Luisiana:

- Salón de Usos Múltiples, sito en Avda. de Europa nº 43, con capacidad para unas 1.000 personas. En horario desde las 18:00 horas.

- Plaza Pablo de Olavide.

-Caseta Municipal.

-Casa de la Cultura.

2. En el núcleo de El Campillo:

- Salón de Usos Múltiples, sito en Av. Grupo Escolar s/n, con capacidad para unas 1.000 personas y en horario desde las 18:00 horas.

- Plaza Carlos III.

-Explanada Casa de la Tercera Edad.

Se acuerda que por la Sra. Secretaria de esta Junta Electoral de Zona se libre el oportuno edicto para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla junto con la relación de lugares públicos para la celebración de actos electorales y lugares de ubicación y emplazamiento para colocación de carteles, el cual será remitido vía e-mail según las instrucciones del BOP ([bop@dipusevilla.es](mailto:bop@dipusevilla.es)), interesándole remitan un ejemplar de dicho Boletín en el que se publique el referido edicto para constancia y unión al expediente.

En Écija, a 29 de abril de 2024

LA SECRETARIA DE LA  
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ECIJA

GOMEZ  
BLANCO  
ARACELI



Firmado digitalmente por  
GOMEZ BLANCO ARACELI  
Fecha: 2024.04.29 13:59:34 +02'00'

D<sup>a</sup> Araceli Gómez Blanco.